

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se eleva a lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones de Agentes Comarcales de Extensión Agraria la publicada con carácter provisional el día 1 de diciembre en curso.*

Vistas las reclamaciones presentadas dentro del plazo hábil contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las oposiciones libres convocadas por Orden de este Centro directivo, de fecha 17 de septiembre próximo pasado (Boletín Oficial del Estado) de 3 de octubre siguiente), para proveer 60 plazas de Agentes Comarcales de Extensión Agraria, más la que puedan existir vacantes en el momento en que finalice la convocatoria, con la categoría administrativa de Ayudantes de Agencias Comarcales, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 del mes en curso,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Admitir a estas oposiciones a los aspirantes don José Expósito Pereiro, con el número 62 bis; don José María Prieto Prieto, con el número 154 bis, y don José Francisco Fernández Fernández, con el número 63 bis, una vez subsanados los defectos que originaron su exclusión provisional.

2.º Desestimar las reclamaciones presentadas por don José Manuel de la Peña y Torres, que no ha justificado estar en posesión de título suficiente, y por don Martín Cerdo Seguí, cuya solicitud de dispensa de edad no puede ser admitida, por lo que quedan ambos interesados definitivamente excluidos.

3.º Con las modificaciones indicadas, elevar a lista definitiva de admitidos y excluidos a estas oposiciones la publicada con carácter provisional en el «Boletín Oficial del Estado» número 287, del día 1 del mes de diciembre en curso.

Lo que se publica para general conocimiento y el de los interesados.

Madrid, 21 de diciembre de 1966.—El Director general, José García Gutiérrez.

*RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de tres plazas de Preparadores Entomólogos en el Servicio Especial de Plagas Forestales.*

Vacantes en el Servicio Especial de Plagas Forestales tres plazas de Preparador Entomólogo, de conformidad con la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, a las que fueron comunicadas dichas vacantes en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 145/1964,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Se convoca concurso-oposición para cubrir estas tres plazas, dotadas cada una con la gratificación anual de 16.160 pesetas, con cargo al presupuesto del Servicio Especial de Plagas Forestales, y los demás emolumentos que reglamentariamente pudieran corresponderle.

Segundo.—Las condiciones necesarias para poder concursar son las siguientes:

- Ser español Si es del sexo femenino deberá acreditar el haber hecho el Servicio Social.
- Ser mayor de dieciocho años y no exceder de la edad de treinta y cinco años en la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Carecer de antecedentes penales.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No existir causa de incompatibilidad para el ejercicio de las funciones a desempeñar.

Tercero.—Se considerarán méritos preferentes:

- La habilidad que demuestre en la técnica de preparación de insectos.
- Conocimientos de mecanografía.
- Servicios prestados que puedan tener relación con las funciones a desempeñar en el Servicio Especial de Plagas Forestales.
- Cuantas considere el concursante puedan contribuir a la calificación del concurso.

Cuarto.—Las instancias, debidamente reintegradas, serán dirigidas al señor Director del Servicio Especial de Plagas Forestales, calle Marqués de Mondéjar, 33, Madrid-2, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En la instancia se hará constar nombre y apellidos y domicilio, manifestando a su vez que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir al concurso También deberá expresar en la instancia que el solicitante se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Se acompañará a la solicitud una relación justificada de las actividades profesionales y méritos aducidos, comprometiéndose el solicitante a realizar los ejercicios que el Tribunal considere oportunos acerca de estos méritos.

Quinto.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los concursantes admitidos y excluidos. Los aspirantes no admitidos que consideren infundada su exclusión podrán presentar reclamación, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexto.—Los concursantes admitidos deberán realizar una prueba práctica de suficiencia en los laboratorios del Servicio de Plagas, en la que se dará especial importancia al manejo de los útiles y aparatos característicos de esta técnica entomológica. También se someterá a una prueba de mecanografía.

Séptimo.—La propuesta de nombramiento se formulará por el Tribunal que oportunamente designe esta Dirección General a favor del opositor que obtenga la mayor puntuación, sumadas las calificaciones de las pruebas y las correspondientes a los méritos aportados.

Octavo.—En todo lo que no esté dispuesto en esta convocatoria se estará a lo establecido en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real referente a la convocatoria de concurso restringido de méritos para proveer en propiedad una plaza de Médico ayudante de Tocoginecología de la Beneficencia Provincial.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 151, correspondiente al día 19 de diciembre en curso, se publica la convocatoria de concurso restringido de méritos entre Médicos pertenecientes a cualquiera de los Escalafones de las Beneficencias Provinciales para proveer en propiedad una plaza de Médico ayudante de Tocoginecología de la Beneficencia Provincial, dotada con el sueldo base anual de 23.000 pesetas y retribución complementaria de 19.000 pesetas (grado retributivo 14 de la Ley 108/1963), con percepción de quinquenios y demás derechos reglamentarios, sujetos a las deducciones que correspondan por cuotas a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y las demás que asimismo correspondan legalmente.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en horas de once a trece.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Ciudad Real, 21 de diciembre de 1966.—El Presidente, José María Aparicio.—El Secretario, Luis Orta Mathet.—7.544-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de San Sebastián por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza de cátedra de «Declamación» de este Municipio.*

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 9 de noviembre del corriente año se convoca oposición libre para cubrir una plaza de cátedra de «Declamación» del Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián, dotada con el sueldo base de 25.000 pesetas, retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales, aumentos graduales del 10 por 100 por cada cinco años de servicios y un plus eventual de mayor productividad de 22.875 pesetas anuales, aprobado por la Corporación y condicionado a la autorización de la Dirección General de Administración Local, y demás derechos que sean de aplicación por las disposiciones legales vigentes y acuerdos municipales.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Las bases que han de regir la oposición han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de Guipúzcoa número 73, de fecha 16 de diciembre de 1966.

San Sebastián, 21 de diciembre de 1966.—El Alcalde.—7.466-A.